

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos del treinta de marzo de dos mil veintitrés, inicia la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de marzo, en atención a los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021 con los que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López	Presidente de la Comisión
Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización Iris del Carmen Conde Serapio	Secretaria de la Comisión
Coordinador de Fiscalización de la Unidad Técnica de Fiscalización Francisco Cortés Campos	Interventor designado para el Procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaria, somete a consideración de la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar el Orden del día y la dispensa de lectura de los asuntos a tratar, que fueron circulados previamente, siendo aprobados en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al siguiente punto del Orden del día, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2023", el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, sin que se realizara observación alguna, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-01/COPF/300323. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2023", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

A continuación el Consejero Presidente señala en relación al siguiente asunto a tratar, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023", que toda vez que fue circulado previamente y estando presente el Interventor designado para atender cualquier inquietud o comentario al respecto, lo somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-02/COPF/300323. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023", solicitando al Interventor que genere un documento que se refiera exclusivamente a las irregularidades detectadas, para ser circulado a la y los integrantes de la Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-03/COPF/300323. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 37 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, el documento que presente el Interventor designado en cumplimiento al ACUERDO-02/COPF/300323, que integre las Irregularidades detectadas en la revisión de la documentación presentada con motivo del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla, sujeto al periodo de prevención, señaladas en su Informe de actividades de febrero de 2023; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Para continuar con el siguiente punto del Orden del día relativo a los Asuntos Generales, el Consejero Presidente consulta a las personas integrantes de la Comisión si alguien tiene un tema que tratar, a lo que la Secretaria somete a consideración el análisis del "INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA RESPECTO A LA SITUACIÓN JURÍDICA-LABORAL DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE COLABORABAN CON EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL COMPROMISO POR PUEBLA", circulado previamente, por lo que el Consejero Presidente refiere que en mesa de trabajo previa se tomó la determinación por parte de la y los integrantes de este Órgano Auxiliar de estar a lo establecido en el informe presentado por la Dirección Jurídica y en ese sentido considerar la relación de prestación de servicios profesionales de las personas que colaboraban con el otrora Partido Compromiso por Puebla y en ese sentido considerarlo para la publicación del informe de liquidación del partido; así como, consulta si alguien más tuviera algo que comentar.-----

En uso de la voz, el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga y la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea, manifestaron estar de acuerdo con lo propuesto ya que se está ante contratos de prestación de servicios de índole civil, derivado del análisis que realizó la Dirección Jurídica, por lo que aprueban lo siguiente:-----

ACUERDO-04/COPF/300323. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso a) y 32 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de

este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA RESPECTO A LA SITUACIÓN JURÍDICA-LABORAL DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE COLABORABAN CON EL OTORRA PARTIDO POLÍTICO LOCAL COMPROMISO POR PUEBLA", determinando de su análisis que la relación que tenían las y los ciudadanos que colaboraban con el otrora partido político local se sustenta en contratos de índole civil por la prestación de servicios personales; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En este orden de ideas, la Secretaria de la Comisión refiere que con el Oficio No. 012/23 el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla informó que la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral no había habilitado la contabilidad correspondiente al ejercicio 2023 de dicho instituto político, en el "Sistema Integral de Fiscalización", para poder realizar los registros; así como que sería necesario designar a una persona con la que manejará de forma mancomunada los recursos con los que cuenta el otrora partido político en liquidación a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable una vez que inicie el periodo de liquidación. --

De igual forma, la Secretaria expuso que el otrora Partido Compromiso por Puebla presentó solicitud para pagar el control vehicular y la tenencia del parque vehicular con el que cuenta, así como que ya realizaron el cambio de domicilio fiscal. -----

El Consejero Presidente manifiesta que en mesa de trabajo previa se analizaron dichos asuntos, por lo que señala respecto al primer tema, que la propuesta es que se realice por escrito la solicitud de apertura del Sistema al Instituto Nacional Electoral y a partir de la respuesta que se obtenga se tomen las decisiones conducentes. -----

Por cuanto hace a la determinación de la persona que firmará mancomunadamente la cuenta bancaria, se acordó darlo por visto y discutirlo en una sesión posterior; por lo que aprueban lo siguiente: -----

ACUERDO-05/COPF/300323. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 109 Ter Apartado B fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como 9 inciso a), 10 inciso b) y 32 del Reglamento para la liquidación de partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización a efecto de que solicite al Instituto Nacional Electoral la apertura de la contabilidad en el Sistema Integral de Fiscalización de dicho Organismo, bajo el rubro de Actividades ordinarias del ejercicio 2023, al otrora Partido Compromiso por Puebla, al encontrarse aún en periodo de prevención del respectivo procedimiento de liquidación, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-06/COPF/300323. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e), 10 inciso b) y 46 fracción I del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto lo informado por la Unidad Técnica de Fiscalización respecto a que es necesario designar a una persona con la que el Interventor deberá manejar de forma mancomunada una cuenta bancaria en la que se administren los recursos del otrora Partido Compromiso por Puebla, una vez que inicie el periodo de liquidación del respectivo procedimiento, por lo que será determinada posteriormente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Para finalizar, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar mencionan no tener

más asuntos que tratar.-----

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de marzo, siendo las once horas con diez minutos del treinta de marzo de dos mil veintitrés.-----


INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



C. IRIS DEL CARMEN CONDESERAPIO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



C. FRANCISCO CORTÉS CAMPOS
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA
PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA